

la R^a Real de S.M. conq^{ta} prinzipian los Autos formados en esta
 razon Expedida en veinte y siete de Mayo pasado de este año, y parti-
 cularmente el Capitulo diez y seis de ella, donde establece la
 Individuos que han de componer dha Junta; De todo lo qual se hizo rela-
 zion; y la Ciudad habiendolo oyo tratado, y conferido Obedeciendo dha
 R^a Real de S.M. y en obsequio y cumplimiento de ella y del referido
 Auto-Acordo e guarda, y en su consecuencia procedio a dho nom-
 bramiento; y lo executo en el S^o Don Juan Thomas Montisolo Rex.
 quien hallandose presente lo acepto o preuendo con el mayor zelo
 y dedicarse en este encargo, para desempeñar lo mandado por S.M. y

Acordo asi mismo se ponga Testimonio de esta resoluz. en dho Auto y
 Papel del Car^o Coronel de este Regim^{to} de Milicias, su
 P^o Coronel de la de S. J. Enq^{ta} expresa se halla vacante la dho guerra
 Coronela, por haver tenido a bien el Rey remover al Pedro Molina, y
 va a servir a q^{ta} la servia, a el de la Ciudad de Lerica, en cuya interinencia
 disponia este Ayuntamiento para darle la consulta que le corresponde
 de, para darle el debido curso; y habiendolo oyo de Acuerdo se rite
 Generalmente a el primer Cavildo ordinario a fin de hacer a V.M.
 la propuesta de sujetos para este Empleo.

Apn de la Señal
 J. de la Señal

Anemo.

Donnalo Chamorro

Donn. P. de la Señal

